

CIRCULAR 124/2025

En Bilbao, a 22 de diciembre de 2025

## NOVEDADES AUTÓNOMOS.

### BOLETÍN RED 12/2025

Se informa que la Tesorería General de la Seguridad Social ha publicado el [Boletín de Noticias RED 12/2025](#), cuyo contenido resulta de especial relevancia para las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas.

A continuación, se resumen las principales novedades incluidas en dicho Boletín:

#### 1. Inicio del procedimiento de regularización (art. 308 TRLGSS)

El proceso de regularización de bases y cuotas correspondiente al ejercicio 2024 se iniciará en enero de 2026, mediante el envío de las primeras notificaciones a través del sistema NOTESS. Dicho proceso se desarrollará en distintas fases, atendiendo a situaciones homogéneas de los trabajadores autónomos.

En una primera fase se incluirá a aquellos autónomos que hubieran cotizado en 2024 por una base superior a la determinada por sus rendimientos netos y que puedan optar por mantener dicha base, con el límite de la base vigente a 31 de diciembre de 2022. Esta opción podrá ejercerse hasta el último día del mes siguiente al de la notificación del trámite de audiencia

#### 2. Atención telefónica y telemática durante la regularización RETA

La TGSS ha habilitado diversos canales de atención para resolver consultas relacionadas con el proceso de regularización. Para los autorizados RED, el canal preferente será el telemático, a través de CASIA, utilizando la categoría específica de Regularización RETA. De forma excepcional, también se atenderán consultas por vía telefónica a través de los números habilitados por la TGSS.

#### 3. Servicio de consulta de la regularización anual de cuotas

En la Oficina Virtual del Sistema RED se encuentra disponible el Servicio de Regularización de Trabajadores Autónomos, que permite:

- Consultar la regularización actual, con el detalle de los datos y cálculos efectuados.
- Ejercer la opción de mantener una base de cotización superior cuando proceda.
- Consultar regularizaciones correspondientes a ejercicios anteriores ya finalizados.

#### 4. Comunicaciones por correo electrónico

La TGSS enviará comunicaciones informativas por correo electrónico a los autorizados RED con trabajadores autónomos afectados por la regularización del ejercicio 2024. Dichas



comunicaciones tendrán carácter orientativo y no sustituirán a las notificaciones administrativas que se realicen a través de los canales oficiales.

## 5. Prórroga del segundo periodo de tarifa plana

Se mantiene la regulación relativa al segundo periodo de tarifa plana, aplicable durante los doce meses siguientes al periodo inicial, siempre que los rendimientos económicos netos sean inferiores al salario mínimo interprofesional anual. En caso de superarse dicho límite, las cuotas reducidas aplicadas serán objeto de regularización.

## 6. Rendimientos comunicados por la AEAT

La Agencia Tributaria ha facilitado a la TGSS la información relativa a los rendimientos declarados por los trabajadores autónomos, que se utilizará para la determinación de la base de cotización definitiva. Dicha información procede de los distintos modelos fiscales y se tendrá en cuenta conforme a la normativa del IRPF vigente.

Se recomienda revisar el contenido íntegro del [Boletín de Noticias RED 12/2025](#) para un conocimiento detallado de estas novedades y su posible impacto.

*Esperando que la información enviada resulte de tu interés.*